



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



| | | |
|---|--|---|
| LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO. | DIRECCION: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO | CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE REGISTRO DGC-No. 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112816 |
|---|--|---|

INDICE

DECRETO 2535 Se Reforma el Segundo Párrafo y Se Adiciona un Tercer Párrafo al Artículo Quinto Transitorio del Decreto 2448 Expedido en fecha 22 de junio de 2017 por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, por el cual Se Expide la “Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur”, publicada en el Boletín Oficial Extraordinario Número 23 del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017.....1



PODER EJECUTIVO

**CARLOS MENDOZA DAVIS, GOBERNADOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS
HABITANTES HACE SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**

**DECRETO 2535****EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR****DECRETA:**

SE REFORMA EL SEGUNDO PARRAFO Y SE ADICIONA UN TERCER PARRAFO AL ARTICULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO 2448 EXPEDIDO EN FECHA 22 DE JUNIO DE 2017 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR POR EL CUAL SE EXPIDE LA "LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR", PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL EXTRAORDINARIO NUMERO 23 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2017.

Se reforma el segundo párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo Quinto Transitorio al Decreto 2448 expedido en fecha 22 de junio de 2017 por el H. Congreso del Estado de Baja California sur por el cual se expide la "Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur", publicada en el Boletín Oficial Extraordinario número 23 del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017, para quedar como siguen:

TRANSITORIOS**Primero.- . . .****Segundo.- . . .****Tercero.- . . .****Cuarto.- . . .****Quinto.- . . .**

Una vez entrada en vigor esta Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno las presentarán en los formatos magnéticos, electrónicos o impresos que se utilicen en el ámbito federal.



PODER LEGISLATIVO

Las autoridades del Estado y Municipios facultadas para aplicar la presente Ley, en cuanto a los servidores públicos obligados a presentar declaración, adoptarán y aplicarán los criterios contenidos en el acuerdo o acuerdos que se emitan en relación a la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de interés por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, hasta en tanto no esté conformado el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Sexto.- . . .

Séptimo.- . . .

Octavo.- . . .

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrara en vigor el día de su Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES "LIC. ARMANDO AGUILAR PANIAGUA" DEL PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE 2018.

**DIP. ALEJANDRO BLANCO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE**

**DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS
SECRETARIA**



**H. CONGRESO
DEL ESTADO**



PODER EJECUTIVO

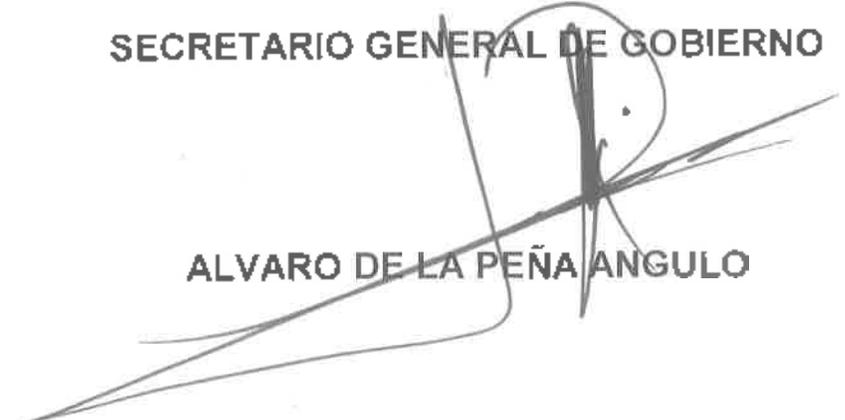
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, 79 FRACCIÓN II Y 81 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE
GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



CARLOS MENDOZA DAVIS

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



ALVARO DE LA PEÑA ANGULO

Esta hoja forma parte del DECRETO NÚMERO 2535

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

DECRETO 2324
LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

**IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DURANGO Y 5 DE FEBRERO COL. LOS OLIVOS, LA PAZ B.C.S.**